06 de mayo de 2019

DF-CI-0468-2019

Señores (as)

Directores o Jefes de Crédito

Entidades Autorizadas

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

Por este medio se les comunica que a partir de esta fecha todo comunicado de cobro de bonos que se remita a esta Dirección debe remitirse según la modalidad de los casos que se están enviando para cobro, de la siguiente forma:

* Un oficio de cobro para casos bonos ordinarios.
* Un oficio de cobro para casos individuales Artículo 59.
* Un oficio de cobro para casos de proyectos bajo el Artículo 59 (casos de las modalidades de proyectos S-001-04, S-002-04, Indígenas, llave en mano, casos de 5 a 20)

Cada cobro según la modalidad arriba indicada, deberá ser presentado en oficios separados indicando de forma clara a qué tipo de cobro se refiere la solicitud.

Me mantengo a su disposición para aclarar lo que estimen pertinente.

Atentamente,

MBA. Martha Camacho Murillo

Directora FOSUVI

MCM/hmc\*

🗁 Lic. Alexis Solano Montero, Jefe Departamento de Análisis y Control

 Ing. Pamela Quirós Espinoza, Jefe Departamento Técnico

 Archivo